LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2017
"CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN DE EDIFICIO DEL AISP Y MCAL. ESTIGARRIBIA"

ADENDA Nº 14

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES
Sección I. Datos de la Licitación

	A. Introducción
IAO 2	**Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520 -"Construcciones" y 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2017, *la partida correspondiente al Ejercicio 2018 estará sujeta a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio.*** **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30 - Recursos Institucionales.**

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 15.4.1	El pago de los servicios realizados, se harán a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal vigente conforme a las siguientes condiciones: • No se otorgara anticipo. • Los pagos se realizarán en forma parcial por certificado de avance de obras en forma mensual, contra medición de los ítems o rubros ejecutados en las planillas de precios de cada componente de obra, avalada por el Fiscal designado para el efecto, debidamente conformado por la Unidad de Control Interno de la Institución, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las documentaciones legales. • Considerando la Plurianualidad del presente Contrato, el pago por los servicios correspondientes al Ejercicio 2018 está sujeto a aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio. • Todos los gastos de transporte, hasta los lugares de trabajos, correrán por cuenta exclusiva del PROVEEDOR. • La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Dpto. de Licitaciones

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C.

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC